



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

COMUNICADO N°031 Fe de erratas PRESENTACIÓN DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS

Artículo 85.- El personero de la lista respectiva o el candidato que la preside deberá presentar dos (02) ejemplares en dos (02) sobres sellados (un original y una copia) dirigidos a la Comisión Electoral respectiva. Se acreditará la recepción de los mismos con el cargo de recepción, conforme al formato Anexo I.

Los sobres entregados contendrán la siguiente documentación, debidamente foliada y en siguiente orden:

1. Lista de candidatos, indicando nombres y apellidos completos (según su DNI), número de colegiado, especialidad, número de DNI y Capítulo al que pertenece.
2. Carta de aceptación irrenunciable de cada uno de los postulantes de la lista presentada.
3. Certificado de habilidad de cada postulante.
4. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.
5. Currículo de los postulantes, resumido en una (01) página A4 por cada uno, de acuerdo al modelo indicado en el anexo.
6. Declaración de Principios, considerando un máximo de una (1) hoja A4.
7. Proclama de Acción de la lista, considerando un máximo de una (1) hoja A4.
Dice: Proclama Debe decir: Programa.
8. Hojas de adherentes, con el número de firmas requeridas para su postulación en original, sin borrones ni enmendaduras, que contendrá los nombres apellidos completos de los proponentes o adherentes, Capítulo, número de colegiatura y firma, de acuerdo al modelo indicado en el Anexo II

Cada hoja de los adherentes deberá estar firmada por un colegiado habilitado, responsable de la autenticidad de las firmas, consignando su nombre y apellidos completos, número de colegiatura, Capítulo, Consejo Departamental al que pertenece, firma y huella digital. Esta responsabilidad implica sometimiento al Tribunal Departamental de Ética correspondiente.

San Isidro, 29 de setiembre 2021.

Atentamente,

Ing. HENRY QUIROZ LÓPEZ

Presidente

Comisión Electoral Departamental



📍 Calle Marconi 210, San Isidro – Lima – Perú
☎ Central Telefónica: 202-5000
✉ informes@ciplima.org.pe
🌐 www.cdlima.org.pe



BPER-0117

ALCANCE 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sellos(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes*

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.